2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 19 de septiembre de 2025, por la que se procede al nombramiento del Coordinador del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz.

Vista la propuesta efectuada por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz, solicitando el nombramiento del funcionario docente don Joaquín Cristóbal Rodríguez González con DNI ***8282**, en el puesto de trabajo «Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional» de Cádiz.

Resultando que por parte de esta Consejería no existe inconveniente alguno en el nombramiento del citado funcionario en el referido puesto de trabajo, considerando que el citado puesto es de libre designación, a tenor de lo dispuesto en el art. 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y que ha sido efectuada la propuesta de nombramiento por la Delegación Territorial, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establece las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales.

Esta Consejería dispone el nombramiento del funcionario don Joaquín Cristóbal Rodríguez González con DNI ***8282**, en el puesto de trabajo Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Cádiz, con efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el articulo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00326274